

APRUEBA CONTRATO TRABAJO MANO DE OBRA

DECRETO EXENTO N° 965

DALCAHUE, 01 de Abril de 2014

VISTOS: El contrato de fecha 12/03/2014, el decreto exento N° 305 de fecha 28/01/2014 que aprueba el contrato suministro Convenio de Suministro Mano de Obra para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el contrato suministro de fecha 28/01/2014, El Decreto Exento N° 3.185 de fecha 19/12/13, aprueba las Bases Administrativas y Generales y llama a Licitación Pública "Convenio de Suministro Mano de Obra año 2013". Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal www.mercadopublico.cl al Sr. Javier Ernesto Villegas Cárdenas, conforme al Decreto Exento N° 93 de fecha 08/01/14, la Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 17 de Enero del 2014, la Sesión ordinaria N° 37 de fecha 03 de diciembre del 2013 del concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014, de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

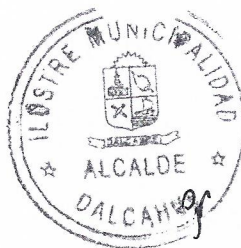
DECRETO:

APRUEBESE: El contrato de fecha 12/03/2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representado por su Alcalde Sr. **Juan Alberto Pérez Muñoz** y el Sr. **Javier Ernesto Villegas Cárdenas**, Rut N° _____ por un monto de IVA incluido, con el objeto de realizar los trabajos de mano de obra vendida.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/jnpa.